



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Técnicos Edificadores, S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 12, 245 de fecha 29 de marzo del 2000, ante el Lic. Fernando Guillermo Ponce González, Notario Público Suplente y Asociado al No. 78 de Gdl, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Gustavo Javier González Solano
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 5,986 de fecha 05 de junio de 2007, ante la fe del Lic. Alberto García Ruvalcaba, Notario Público No. 97 de Guadalajara, Jalisco
		R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio		Domicilio	3

LA OBRA

Denominación	"Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016"		
Clave	LI-011-CUSUR-2016	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Sur	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Sur
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$1'628,160.90 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	80 (ochenta) días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	14 de octubre de 2016
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Gustavo Javier González Solano
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor	Nombre	Mtro. Marco Tulio Daza Ramírez
Cargo	Rector del Centro Universitario del Sur	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- a) Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- b) Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a EL CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a LA UNIVERSIDAD de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a EL CONTRATISTA, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL CONTRATISTA.
- b) En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado EL CONTRATISTA no realiza las correcciones correspondientes, LA UNIVERSIDAD podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de EL CONTRATISTA.
- c) Incumplimiento de EL CONTRATISTA, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- d) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de LA UNIVERSIDAD por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de LA UNIVERSIDAD, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I.- EL CONTRATISTA dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a LA UNIVERSIDAD de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, LA UNIVERSIDAD procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de LA UNIVERSIDAD del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por LA UNIVERSIDAD.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación **CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.**

Obra **LI-011-CUSUR-2016 "Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016"**

Ubicación **Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U./LETRA	Importe
REMODELACION DE BAÑOS EN EDIFICIO "G y P"						
1	DEMOLICION DE AZULEJO A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: (PROTECCIONES DE PISOS, VIDRIOS, PUERTAS, VENTANAS, LAMPARAS Y DEMAS INSTALACIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DAÑADAS EN EL PROCESO DE LA DEMOLICION.) HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	259.07	22.38	(==== VEINTE Y DOS PESOS 38/100 M.N. ===)	\$ 5,797.99
2	DEMOLICION DE VITROPISO A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: (PROTECCIONES DE PISOS, VIDRIOS, PUERTAS, VENTANAS, LAMPARAS Y DEMAS INSTALACIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DAÑADAS EN EL PROCESO DE LA DEMOLICION.) HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	64.19	39.89	(==== TREINTA Y NUEVE PESOS 89/100 M.N. ===)	\$ 2,560.54
3	DEMOLICION DE FIRME Y/O PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO, EN SECCIONES OBLIGADAS, INC. CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, CARGA Y ACARREO INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION	M2	64.19	80.73	(==== OCHENTA PESOS 73/100 M.N. ===)	\$ 5,182.06
4	DESINSTALACION, DESMONTAJE SIN RECUPERACION MAMPARAS, VENTANAS Y PUERTAS DE HERRERIA INCLUYE: ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	45.62	54.24	(==== CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N. ===)	\$ 2,474.43
5	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO DE LAMA Y/O BLOCK DE CONCRETO DE 14 CMS. DE ESPESOR A CUALQUIER NIVEL, ALTURA PROMEDIO 1.85 M., INCLUYE: DEMOLICION DE DALAS, CADENAS Y CASTILLOS, DEMOLICION DE RECUBRIMIENTOS, APLANADOS, AZULEJO, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	45.38	42.42	(==== CUARENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N. ===)	\$ 1,925.02
6	DESMONTAJE DE MUEBLES DE BAÑOS SIN RECUPERACION, TAPONADO PROVISIONAL DE INSTALACIONES, TRASLADO Y GUARDADO EN BODEGA O LUGAR INDICADO POR SUPERVISION INCLUYE DEMOLICION DE ANCLAJES, ACARREO Y RETIRO FUERA DE OBRA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y MANO DE OBRA CALIFICADA.	PZA	31.00	106.03	(==== CIENTO SEIS PESOS 3/100 M.N. ===)	\$ 3,289.93
7	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESP. Y 60 CM DE ANCHO, PARA RECIBIR LAVABO U OVALIN, ARMADA CON VARILLA #3 (3/8") A CADA 30 CM, EN AMBOS SENTIDOS INC. CIMBRA COMUN Y DESCIMBRA, RECUBRIMIENTO DE AZULEJO LISO (VER PLANO CORRESPONDIENTE PARA DETALLES Y TIPO DE AZULEJO), DESPERDICIOS, DESPATILLADO, REMATES, EMBOQUILLADO Y ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	ML	4.00	526.72	(==== QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS 72/100 M.N. ===)	\$ 2,106.88
8	FORJADO DE BASE PARA VERTEDERO CON LADRILLO DE LAMA DE 14 CM. DE ESPESOR ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3 RECUBIERTA CON AZULEJO DE 1RA EN AREAS EXTERIORES, DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M. MEDIDAS INTERIORES. INCLUYE TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, EMBOQUILLADO, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	4.00	1,085.81	(==== UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N. ===)	\$ 4,343.24
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, Modelo AH 25000 color acero inoxidable satinado marca jofel o similar, INCLUYE: MATERIALES MENORES, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION	PZA	1.00	1,313.87	(==== UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N. ===)	\$ 1,313.87
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SECADOR DE MANOS OPTICO MARCA JOFEL, LINEA FUTURA, COLOR INOXIDABLE BRILLANTE, MODELO AA16126 INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	5.00	5,121.00	(==== CINCO MIL CIENTO VEINTE Y UN PESOS 1/100 M.N. ===)	\$ 25,605.65
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO Modelo AE 25000 color inoxidable satinado marca jofel o similar, INCLUYE: MATERIALES MENORES, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIAL	PZA	12.00	1,313.87	(==== UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 13/100 M.N. ===)	\$ 15,766.44


SECRETARIA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: LI-011-CUSUR-2016 "Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016"

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U./LETRA	Importe
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DISPENSADOR DE JABON RELLENABLE Modelo AC 54000, color inoxidable marca jofel o similar INCLUYE: MATERIALES MENORES, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	5.00	1,616.04	(=== UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 4/100 M.N. ===)	\$ 8,080.20
13	CA06 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA W.C. MOD. AB-44600 DE 60 CMS. DE LONGITUD color Inoxidable satinado marca jofel o similar CON CHAPETON, FIJADO A MURO. INCLUYE: ACCESORIOS Y MATERIALES DE FIJACION (SEGUN PLANOS E INDICACIONES DEL DISTRIBUIDOR).	PZA	2.00	3,048.40	(=== TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N. ===)	\$ 6,096.80
14	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	M2	259.07	95.94	(=== NOVENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N. ===)	\$ 24,855.18
15	BOQUILLAS EN PUERTAS Y VENTANAS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6, INCLUYE: ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION	ML	25.00	47.91	(=== CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N. ===)	\$ 1,197.75
16	FILETES Y BOLEADOS, HECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA EN PROPORCION 1:2:6, INCLUYE: DESPERDICIOS, ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL.	ML	25.00	47.91	(=== CUARENTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N. ===)	\$ 1,197.75
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA CERAMICA PARA MURO (AZULEJO 20 X 40), CMS MOD. ISLAN COLOR FIJI MCA. INTERCERAMIC O SIMILAR PEGADO CON ADHESIVO BLANCO PREMIER JUNTA DE 3 MM INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL Y EQUIPO	M2	286.71	336.87	(=== TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N. ===)	\$ 96,581.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO ANTIDERRAPANTE DE 40X40 CMS MOD. ISLAN COLOR FIJI MCA. INTERCERAMIC O SIMILAR PEGADO CON ADHESIVO BLANCO PREMIER JUNTA DE 3 MM INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL Y EQUIPO	M2	64.19	378.44	(=== TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N. ===)	\$ 24,292.06
19	PISO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM², T.M.A. 3/4", DE 0.10 M. DE ESPESOR, COLADO EN CUADROS NO MAYORES DE 3.00 M2, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, DESPERDICIOS, ACARREOS, REGLEADO, ACABADO INTEGRAL RAYADO CON BROCHA DE PELO (SIN UTILIZACION DE PASTA), CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONADO, MUESTREADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	10.00	253.02	(=== DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 2/100 M.N. ===)	\$ 2,530.20
20	VENTANA DE CELOSIA INFERIOR TIPO LOUVER DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE TIPO 6053 CON PERFIL HORIZONTAL DE 3, INCLUYE: MATERIALES, SUMINISTRO E INSTALACION.	M2	21.55	1,599.18	(=== UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. ===)	\$ 34,462.33
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1.05 X 2.15 FABRICADA EN ALUMINIO A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA ABATIBLE DE 175 " CON REFUERZOS, SEGUN PLANO Y DUELA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL TIPO TRAPEZOIDAL EN AMBAS CARAS, ABATIMIENTO A BASE BISAGRA HIDRAULICA MARCA RYOBI MOD. 5202 N, CHAPA PHILLIPS DOBLE MANIJA MOD. 550 AN., CIERRAPUERTAS MARCA RYOBI MOD. 7002 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, FLETES Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL DE CONSUMO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS AL LUGAR DE SU INSTALACION.	PZA	5	6,373.35	(=== SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N. ===)	\$ 31,866.75
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA SANITARIOS MURO FLEX ESPECIFICADO POR SUPERVISION, DE ACUERDO A DETALLE EN PLANO PARA CADA MODULO, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, BISAGRAS, HERRAJES, CHAPAS, ELEMENTOS DE FIJACION, NIVELACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MATERIAL DE CONSUMO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS AL LUGAR DE SU INSTALACION.	M2	66.78	3,069.65	(=== TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N. ===)	\$ 206,326.83





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra LI-011-CUSUR-2016 "Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016

Ubicación Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U./LETRA	Importe
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VERTEDERO DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18, TIPO 304 18/10 DE 40 X 40 X 26 M. INCLUYE LLAVE DE CHORRO CROMADA FIG 18-1, CHAPETON CROMADO, CONTRA CANASTA MCA URREA FIG. 3801, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO NIVELACION, SELLADO PERIMETRAL, PRUEBAS HERRAMIENTAS LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION	PZA	4.00	2,122.70	(=== DOS MIL CIENTO VEINTE Y DOS PESOS 70/100 M.N. ===)	\$ 8,490.80
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CESPOL BOTE DE P.V.C. CON REJILLA. INC. MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	8.00	430.07	(=== CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 7/100 M.N. ===)	\$ 3,440.56
25	SUMINISTRO E INSTALACION WC MCA. HELVEX MODELO TZF-17, COLOR BLANCO para Fluxometro. Incluye: Suministro y Colocacion, Fluxometro de pedal a pared marca Helvex Modelo 310-38, asiento, sellado perimetral fijacion, conexiones, materiales menores y de consumo, pruebas, limpieza, herramientas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocacion.	PZA	2.00	11,841.97	(=== ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 97/100 M.N. ===)	\$ 23,683.94
71	SUMINISTRO E INSTALACION WC MCA. HELVEX MODELO TZF-17, COLOR BLANCO PARA FLUXOMETRO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, FLUXOMETRO DE MANIJA MARCA HELVEX MODELO 210-WC-4 B. ASIENTO, SELLADO PERIMETRAL FIJACION, CONEXIONES, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	PZA	11.00	11,847.41	(=== ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N. ===)	\$ 130,321.51
26	MINGITORIO AMERICAN STANDAR, COLOR BLANCO, FREE WATER, sellado perimetral fijacion, conexiones, materiales menores y de consumo, pruebas, limpieza, herramientas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocacion.	PZA	5.00	5,446.01	(=== CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N. ===)	\$ 27,230.05
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVAVO RECTANGULAR DE SOBRECUIERTA CON REVOSADERO MARCUS MOD LV-3, Incluye llave angular mca. Urrea Fig. 401 sc, manguera flexible de 1/2", llave economizadora de cierre automatico marca Helvex modelo TV-122, cespil cromado fig 207, sellado perimetral, fijacion, materiales menores y de consumo, pruebas, limpieza, herramientas, mano de obra y acarreo de materiales al sitio de su colocacion.	PZA	12.00	5,295.62	(=== CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N. ===)	\$ 63,547.44
28	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE CON TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE TIPO M" Y VALVULA DE COMPUERTA FIG 783 (DE CUADRO DE VALVULAS), INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION."	SAL	4.00	1,139.37	(=== UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N. ===)	\$ 4,557.48
29	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C., INCLUYE: VENTILACION, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION	SAL	4.00	727.44	(=== SETECIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS 44/100 M.N. ===)	\$ 2,909.76
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO (ANGER) SERIE 25, CAMPANA, DE 4 (100 MM) DIAM., INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, CAMA, DE ARENA, RELLENO COMPACTADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS POR CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION."	ML	36.00	170.04	(=== CIENTO SETENTA PESOS 4/100 M.N. ===)	\$ 6,121.44
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO (ANGER) SERIE 25,1 CAMPANA DE 2 (50 MM) DIAM., INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS, PASOS EN CIMENTACION Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION."	ML	36.00	143.61	(=== CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N. ===)	\$ 5,169.96
32	ADECUACION DE INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA PARA W.C. Y MIGITORIOS INCLUYE CORTE DE TUBERIA DE COBRE EXISTENTE, PERFORACIONES EN MURO, SOLDADURA, TUBO DE COBRE, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION	pza	13.00	1,204.32	(=== UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 40/100 M.N. ===)	\$ 15,656.17
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO GABINETE DE SOBREPONER DE 60 X 60 CM, DE 40 W, VOLTAGE 85-265W INTENCIDAD LUMINOCIDAD 3600 LUMENES DE LED MARCA LED CONCEP. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION, ANDAMIOS, MATERIALES MENORES, CONEXION Y PRUEBAS, LIMPIEZA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	12.00	1,812.42	(=== UN MIL OCHOCIENTOS Y CINCO PESOS 91/100 M.N. ===)	\$ 21,749.04





TEDI
TÉCNICOS
EDIFICADORES
S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación **CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.**

Obra **LI-011-CUSUR-2016 "Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016"**

Ubicación **Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U./LETRA	Importe
8	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE PUERTA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES LINEA DE 1 3/4". MCA CUPRUM O SIMILAR CON CRISTAL CALRO DE 6 MM. Y MEDIDAS DE 1.00 X 2.10 ML Y CRISTAL FLOTADO DE 6 MM DE ESPESOR ASENTADO CON SILICON, INCLUYE: CHAPA PHILLIPS DOBLE MANIJA 550 AN, MARCOS, TOPES DE PISO, RIELES, REPIZONES SELLADO PERIMETRAL, HERRAJES ELEMENTOS DE FIJACION MATERIALES MENORES, FLETE, HERRAMIENTA, CORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	M2	18 90	2,517.34	(==== DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 34/100 M.N. ===)	\$ 47,577.73
8	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE VENTANERIA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES LINEA DE 1 3/4". MCA CUPRUM O SIMILAR CRISTAL CON CALRO DE 6 MM., MODULADA DE ACUERDO A DETALLES PROPORCIONADOS, INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES, CORREDERAS, JALADERAS, OPERADORES, REPISON, SELLADO PERIMETRAL, SILICON, VINIL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL."	M2	11 20	2,353.49	(==== DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N. ===)	\$ 26,359.09
39	PINTURA VINILICA VINIMEX, MARCA COMEX O SIMILAR, COLOR APROBADO POR LA SUPERVISCION, EN LOSAS Y MUROS APLANADOS Y ELEMENTOS DE CONCRETO DOS MANOS COMO APLICACION MINIMO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, ELEVACIONES A 6 MTS. DE ALTURA Y MANO DE OBRA.	M2	517.88	51.16	(==== CINCUENTA Y UN PESOS 16/100 M.N. ===)	\$ 26,474.28
39	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75 C. 90 C. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75 C. 90 C. MARCA CONDUMEX (CONDUMEX, PROTOCOLIZADO), CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PARA TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	12 00	880.01	(==== OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 1/100 M.N. ===)	\$ 10,560.12
39	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC TIPO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO) CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE PVC, APAGADOR QUINZINO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	10 00	994.83	(==== NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. ===)	\$ 9,948.30
40	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO CAT. M-5250 MCA HARROW HART, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	20 00	830.45	(==== OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 45/100 M.N. ===)	\$ 16,609.00
	SALIDA PARA SEÑAL VOZ Y DATOS, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. USO PESADO DE 19 MM DE DIAMETRO, ALAMBRE GALVANIZADO PARA GUIA, ACCESORIOS, CAJA CHALUPA Y TAPA (PLACA) PILOTO DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	10 00	393.46	(==== TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N. ===)	\$ 3,934.60
	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE LUMINARIA TUBO LED T8 - 18 W., 1.20 MTS, DOBLE TUBO INCLUYE: BASE Y BALASTRA, CONECTORES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NIVELACION, PRUEBAS, FLETES Y ACARREOS DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION DE ACUERDO A DETALLE DE PROYECTO.	JGO	12 00		(==== DOS PESOS 00/100 M.N. ===)	\$ 7,537.00
	IMPERMEABILIZACION					\$ 212,896.29





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra LI-011-CUSUR-2016 "Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016

Ubicación Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U./LETRA	Importe
	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REMOVIENDO CASCARAS DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTES, EN MAL ESTADO, POR CUALQUIER MEDIO INCLUYE: RETIRO Y ACARREO DE MAT. DE DESHECHO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO PROCURANDO DEJAR PREPARACION DE TECHO PARA RECIBIR NUEVA APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE.	M2	485.00		10.46 (==== DIEZ PESOS 46/100 M.N. ===)	\$5,073.10
	IMPERMEABILIZACION SOBRE ENLADRILLADO Y/O LOSA DE CONCRETO DE AZOTEA CON ENTREGA DE GARANTIA POR ESCRITO DE 5 AÑOS DE PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, INCLUYE APLICACION DE HIDROPRIMER THERMOTEK ASFALTICO CON UN RENDIMIENTO DE 0.20 LTS/M2 PARA ANCLAJE Y TAPAPORO DE LA SUPERFICIE, PREVIA LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA MISMA, SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS A BASE DE CEMENTO PLASTICO ASFALTICO THERMOTEK CON UN RENDIMIENTO DE 1.0 LITROS EN 10 MTS. LINEALES EN SECCION DE 1.0 CM2, COLOCACION DE SISTEMA (CHOBATEK) MANTO IMPERMEABLE PREFABRICADO IMPERLAMINADO FV DE ASFALTO MODIFICADO CON ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO SBS CHOBATEK", CON REFUERZO CENTRAL DE POLIESTER Y ACABADO APARENTE CON GRAVILLA DE 3.5 MM. DE ESPESOR TOTAL HACIENDO TRASLAPES MINIMOS DE 0.10 MTS. EN AMBOS SENTIDOS, LA FORMA DE APLICACION SERA POR MEDIO DE TERMOFUSION A BASE DE FUEGO DE SOPLETE DE GAS BUTANO, CERTIFICADO DE GARANTIA, MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CORTES, EQUIPO DE TERMOFUSION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ELEVACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EN CUALQUIER NIVEL."	M2	486.00		138.33 (==== CIENTO TREINTA Y OCHO PES	\$67,228.34
	ENTORTADO DE HORMIGON DE CEM: ARENA - JAL (MATERIAL ALIGERANTE) 1:2:6. DE 5.0 CM DE ESPESOR PROMEDIO EN ENTREPISOS PARA NIVELAR ESPACIOS, NECESARIOS INCLUYE LECHADA DE CEMENTO GRIS, ADITIVO FESTERBON O SIMILAR ACARREOS, LIMPIEZA Y ACABADO NIVELADO	M2	10.00		129.57 (==== CIENTO VEINTE Y NUEVE PES	\$1,295.70
IMPERMEABILIZACION EDIFICIO "L"						\$73,597.18

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS

5	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO DE LAMA Y/O BLOCK DE CONCRETO DE 14 CMS DE ESPESOR A CUALQUIER NIVEL, ALTURA PROMEDIO 1.85 M., INCLUYE: DEMOLICION DE DALAS, CADENAS Y CASTILLOS, DEMOLICION DE RECUBRIMIENTOS, APLANADOS, AZULEJO, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	20.30	42.42	(==== CUARENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N. ===)	\$861.13
4	DESINSTALACION, DESMONTAJE SIN RECUPERACION MAMPARAS, VENTANAS Y PUERTAS DE HERRERIA INCLUYE: ALMACENAJE EN BODEGA DE OBRA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	17.36	54.24	(==== CINCUENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N. ===)	\$941.61
28	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE TIPO M" Y VALVULA DE COMPUERTA FIG. 783 (IDE CUADRO DE VALVULAS), INCLUYE MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION"	SAL	3.00	1,139.35	(==== UN MIL. CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N. ===)	\$3,418.05
29	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C., INCLUYE VENTILACION, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION	SAL	5.00	727.44	(==== SETECIENTOS VEINTI Y SIETE PESOS 44/100 M.N. ===)	\$3,637.20
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA DE 13 CMS DE ESPESOR A DOS CARAS, TABLERO DE YESO MARCA USG DE 12.7 MM DE ESPESOR O SIMILAR, POSTES 9.20 CM @ 41 CM, CON COLCHONETA DE MINERAL COMO ELEMENTO ACUSTICO INCLUYE COLCHONETA MINERAL AISLANTE DE RUIDO, CINTA DE REFUERZO PERFACITA, COMPUESTO REDIMIX, CANALES DE AMARRE, POSTES METALICOS, ESQUINEROS METALICOS EN BORDES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA	M2	64.96	429.42	(==== CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS 42/100 M.N. ===)	\$27,895.12

AVO GOLONDO
Centro Universitario del Sur
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



TECNICOS EDIFICADORES S.A. de C.V.

87-10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: LI-011-CUSUR-2016 "Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U./LETRA	Importe
	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE PUERTA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES LINEA DE 1 3/4", MCA. CUPRUM O SIMILAR CON CRISTAL CALRO DE 6 MM. Y MEDIDAS DE 1.00 X 2.10 ML Y CRISTAL FLOTADO DE 6 MM DE ESPESOR ASENTADO CON SILICON. INCLUYE. CHAPA PHILLIPS DOBLE MANIJA 550 AN. MARCOS TOPES DE PISO. RIELES REPIZONES. SELLADO PERIMETRAL. HERRAJES ELEMENTOS DE FIJACION MATERIALES MENORES. FLETE. HERRAMIENTA. CORTES. DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y MANO DE OBRA.	M2	4.00	2,517.34	(=== DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 34/100 M.N. ===)	\$ 10,069.36
14	SUMINISTRÓ, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CÁNCÉLERIA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2 X 1 25". MCA. CUPRUM LINEA PANORAMA O SIMILAR. MODULADA DE ACUERDO A DETALLES PROPORCIONADOS. INCLUYE: TRAZO. CORTES. AJUSTES. MATERIALES. CORREDERAS. JALADERAS. OPERADORES. REPISON. SELLADO PERIMETRAL. SILICON VINIL. HERRAJES. ELEMENTOS DE FIJACION. MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO. DESPERDICIOS. HERRAMIENTAS MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. LIMPIEZA FLETES. EQUIPO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION. A CUALQUIER NIVEL."	M2	17.36	1,760.56	(=== UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N. ===)	\$30,563.32
16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL SATINADO VERDE, CON ACABADO SATINADO DE 6 MM DE ESPESOR. ASENTADO CON SILICON. INCLUYE TRAZO, CORTES, AJUSTES. MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO. DESPERDICIOS. HERRAMIENTAS. MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL.	M2	17.36	618.26	(=== SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 26/100 M.N. ===)	\$10,732.99
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1.05 X 2.16 FABRICADA EN ALUMINIO A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA ABATIBLE DE 1 75" DE 2" CON REFUERZOS SEGUN PLANO Y DUELA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL TIPO DUELA EN AMBAS CARAS. ABATIMIENTO A BASE PIVOTE. DESENTRADO. CHAPA PHILLIPS DOBLE MANIJA MOD. 550 AN. CIERRAPUERTAS MARCA RYOBI MOD 7002 INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA ESPECIALIZADA FLETES Y ACARREO DE MATERIALES. HERRAMIENTA. CORTE EN PISO DE CERAMICA. DEMOLICION DE PISO Y FIRME DE CONCRETO. LIMPIEZA Y EQUIPO NECESARIO	PZA	2.00	9,878.44	(=== NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N. ===)	\$19,756.88
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR CON TRIPLAY DE CAOBILLA DE 6 MM. POR AMBAS CARAS. DE 1.45 MTS. X 2.17 MTS. EN DOS HOJAS. FORMADA A BASE DE BASTIDOR Y MARCO DE MADERA DE PINO DE PRIMERA DE 1 X 1 1/2" Y PEINAZOS DE 1" X 1 1/2" A CADA 30 CMS. EN SENTIDO HORIZONTAL. ACABADO EN LACA BRILLANTE TRANSPARENTE. INCLUYE: MARCO Y TOPES DE MADERA. JAMBAS. CHAPA DEXTER DE BOLA. CERROJO DE SEGURIDAD SOPRANO. PASADORES. EMBUTIDOS AL CANTO CON ACABADO SATINADO. RESANADOR PARA MADERA. BISAGRA DE LIBRO DE 3". DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS. ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA."	PZA	2.00	4,587.26	(=== CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. ===)	\$9,174.52
39	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA. OCULTA. CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO. CABLE VINANEL THW-LS 600 V A 75 C. 90 C. MARCA CONDUCTORES MONTERREY. (VIKON-PROTOCOLIZADO). CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V A 75 C. 90 C. MARCA CONSUMEX (CONSUMEX PROTOCOLIZADO) CALIBRE 10 Y 12. CAJAS CUADRADAS. CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS. INCLUYE. CABLE PARA TIERRA FISICA. MATERIALES MENORES. HERRAMIENTA. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. CONEXIONES LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. PRUEBAS. DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	9.00	880.01	(=== OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 1/100 M.N. ===)	\$ 7,920.09

23

24



7/19

25



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: LI-011-CUSUR-2016 "Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U./LETRA	Importe
39	SALIDA ELECTRICA DE APAGADOR, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC TIPO PESADO DE 13 Y 19 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO) CALIBRE 10 Y 12 CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE PVC, APAGADOR QUINZINO, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	7.00	994.83	(=== NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N. ===)	\$ 6,963.81
40	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO CAT. M-5250 MCA HARROW HART, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	22.00	685.41	(=== SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N. ===)	\$ 15,079.02
524-524	ALIMENTACION A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS MONOFASICOS 220 V A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 35 MTS. APROX. INCLUYE: CONEXION DE EVAPORADOR A CONDENSADOR TUBO CON ROSCA GALV. CONDULETS SERIE OVALADA C/TAPA Y EMPAQUE, CODOS, CONTRAS Y MONITORES CABLE THW INTERRUPTOR DE NAVAJAS DE 2 X 60 CON GABINETE NEMA 3R. MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA.	PDA	1.00	2,843.21	(=== DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N. ===)	\$ 2,843.21
	SALIDA PARA SEÑAL VOZ Y DATOS, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO DE 19 MM DE DIAMETRO, ALAMBRE GALVANIZADO PARA GUIA, ACCESORIOS, CAJA CHALUPA Y TAPA (PLACA) PILOTO DE ALUMINIO, INCLUYE MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	4.00	393.46	(=== TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N. ===)	\$ 1,573.84
516-041	SALIDA ELECTRICA DE ALIMENTACION, 220 V., 2F., OCULTA, FORMADA CON TUBERIA CONDUIT DE PVC TIPO PESADO DE 19 MM DE DIAMETRO, CABLE CABLE VINANEL THW-LS 600 V A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO) CAL 12 CAJAS REGISTRO GALVANIZADA, INCLUYE MATERIALES MENORES, FLETE, ACARREO AL SITIO DE SU INSTALACION Y PRUEBAS.	SAL	1.00	914.83	(=== NOVECIENTOS CATORCE PESOS 83/100 M.N. ===)	\$ 914.83
917-874	SALIDA SANITARIA PARA DESAGUE DE AIRE ACONDICIONADO, CONSISTENTE EN TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC DE 38 MM DE DIAMETRO, INCLUYE DESPERDICIO DE TUBERIA LINEA DE VENTILACION (DESFOGUE), COPLES, CODOS, TEES, YEES, MATERIALES MENORES, FLETES, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION Y PRUEBAS (DE ACUERDO A PLANOS DE PROYECTO).	SAL	1.00	466.03	(=== CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N. ===)	\$ 466.03
41	PINTURA VINILICA VINIMEX, MARCA COMEX O SIMILAR, COLOR APROBADO POR LA SUPERVISION, EN LOSAS Y MUROS APLANADOS Y ELEMENTOS DE CONCRETO DOS MANOS COMO APLICACION MINIMO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA, ELEVACIONES A 6 MTS. DE ALTURA Y MANO DE OBRA.	M2	218.04	53.85	(=== CINCUENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N. ===)	\$ 11,741.45
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.						\$ 164,557.46
IMPERMEABILIZACION CLINICA VETERINARIA.		M2	330.00	10.40	(=== DIEZ PESOS 40/100 M.N. ===)	\$ 3,432.00

26

27

28





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
 AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 12

Ubicación CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra LI-011-CUSUR-2016 "Remodelación, Adecuación y Ampliación de espacios en el Centro Universitario del Sur con cargo al Programa Institucional de Equipamiento e Infraestructura Física de los Centros Universitarios 2016

Ubicación Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U./LETRA	Importe
	IMPERMEABILIZACION SOBRE ENLADRILLADO Y/O LOSA DE CONCRETO DE AZOTEA CON ENTREGA DE GARANTIA POR ESCRITO DE 5 AÑOS DE PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA. INCLUYE APLICACION DE HIDROPRIMER THERMOTEK ASFALTICO CON UN RENDIMIENTO DE 0.20 LTS/M2 PARA ANCLAJE Y TAPAPORO DE LA SUPERFICIE. PREVIA LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA MISMA; SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS A BASE DE CEMENTO PLASTICO ASFALTICO TERMOTEK CON UN RENDIMIENTO DE 1.0 LITROS EN 10 MTS. LINEALES EN SECCION DE 1.0 CM2. COLOCACION DE SISTEMA (CHOBATEK) MANTO IMPERMEABLE PREFABRICADO IMPERLAMINADO FV DE ASFALTO MODIFICADO CON ESTIRENO-BUTADIENO-ESTIRENO SBS CHOBATEK". CON REFUERZO CENTRAL DE POLIESTER Y ACABADO APARENTE CON GRAVILLA DE 3.5 MM. DE ESPESOR TOTAL. HACIENDO TRASLAPES MINIMOS DE 0.10 MTS. EN AMBOS SENTIDOS. LA FORMA DE APLICACION SERA POR MEDIO DE TERMOFUSION A BASE DE FUEGO DE SOPLETE DE GAS BUTANO. CERTIFICADO DE GARANTIA, MATERIALES, DESPERDICIOS, TRASLAPES, CORTES, EQUIPO DE TERMOFUSION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ELEVACION, LIMP	M2	330.00		138.33 (=== CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N ===)	\$45,648.90
	ENTORTADO DE HORMIGON DE CEM- ARENA - JAL (MATERIAL ALIGERANTE) 1.2.6. DE 5.0 CM DE ESPESOR PROMEDIO EN ENTREPISOS PARA NIVELAR ESPACIOS NECESARIOS INCLUYE LECHADA DE CEMENTO GRIS, ADITIVO FESTERBON O SIMILAR ACARREOS, LIMPIEZA Y ACABADO NIVELADO	M2	86.85		129.57 (=== CIENTO VEINTE Y NUEVE PESOS 57/100 M.N ===)	\$11,253.15
IMPERMEABILIZACION CLINICA VETERINARIA.						\$60,334.05

REMODELACION DE BAÑOS EN EDIFICIO " G y P"

REMODELACION DE BAÑOS EN EDIFICIO " G y P"	\$	802,207.00
CONSTRUCCION DE CUBICULOS EN EDIFICIO " G"	\$	212,896.29
IMPERMEABILIZACION EDIFICIO "L"		\$73,597.18
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.		\$164,557.46
IMPERMEABILIZACION CLINICA VETERINARIA.		\$60,334.05

GRAN TOTAL.	\$	1,403,586.96
IVA.	\$	224,573.92
GRAN TOTAL.	\$	1,628,160.90

ATENTAMENTE

GUSTAVO JAVIER GONZALEZ SOLANO
 REPRESENTANTE LEGAL



29



30



31

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

10-01

DOCUMENTO 05

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR PARTIDAS, GRAFICADO COMO DIAGRAMA DE BARRAS, CALENDARIZADO POR DIAS NATURALES.

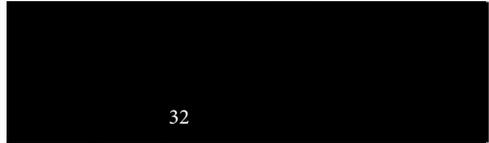
OBRA: REMODELACION, ADECUACION Y AMPLIACION DE ESPACIOS EN EL CUSUR, CON CARGO AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EQ. E INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS
EMPRESA TECNICOS EDIFICADORES, S.A. DE C.V. LICITACION: LI-011-CUSUR-2016.

PARTIDA														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
EDIFICIO														
REMODELACION DE BAÑOS EN EL EDIFICIO G Y P	[Bar chart showing activity from day 21 to 28]													
CONSTRUCCION DE CUBICULOS EN EDIFICIO														
IMPERMEABILIZACION EDIFICIO L														
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS														
IMPERMEABILIZACION CLINICA VETERINARIA														
SUMA SEMANAL														
ACUMULADO SEMANAL														

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



34



32

GUSTAVO JAVIER GONZALEZ SOLANO REPRESENTANTE LEGAL



33

